

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

**Políticas contables y Notas a los Estados
Financieros**

Al 31 de diciembre del 2014

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Por los años terminados al	NOTAS	DICIEMBRE 31/12/2014	DICIEMBRE 31/12/2013
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	6	21159.74	62700.61
ACTIVOS FINANCIEROS			
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	7	444307.43	465860.53
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8	362084.34	256754.60
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	9	-8465.18	-6361.02
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	10	2778.84	1530.72
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	11	76441.82	91620.54
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		898306.99	872105.98
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12	83726.75	90461.44
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	13	8361.78	17568.03
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		92088.53	108029.47
TOTAL ACTIVO		990395.52	980135.45
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	14	226892.11	185942.40
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	15	99425.44	144464.01
ANTICIPOS DE CLIENTES	16	389600.00	491824.87
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	17	73576.76	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		789494.31	822231.28
PASIVO NO CORRIENTE			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	18	133208.54	40759.13
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	19	53781.00	49305.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	20		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		186989.54	90064.13
TOTAL PASIVO		976483.85	912295.41

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

PATRIMONIO NETO

CAPITAL	21	800,00	800,00
RESERVAS	22	400.00	12.808,35
RESULTADOS ACUMULADOS	23	0.00	-20742.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	24	12711.67	74973.69
TOTAL PATRIMONIO		13911.67	67840.04

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Por los años terminados al	NOTAS	DICIEMBRE 31/12/2014	DICIEMBRE 31/12/2013
INGRESOS			
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	25	1.862.638,74	1.985.496.30
TOTAL INGRESOS		1.862.638,74	1.985.496,30
GASTOS			
GASTOS ADMINISTRATIVOS	26	1.816.618,17	1.858.823,45
GASTOS FINANCIEROS	26	6627.02	5746.00
TOTAL GASTOS		1.823.245.19	1.864.569,45
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES CONTINUADAS		39.393,55	120.926,85
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES		5909.03	18.139,03
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		33.484,52	102787.82
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		12439.20	27814.13
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		21.045,32	74973.69

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre de la entidad:**
LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.
- **RUC de la entidad:**
1791986997001
- **Domicilio de la entidad**
AV. 12 DE OCTUBRE N24-774 Y AV. CORUÑA
- **Forma legal de la entidad**
Compañía Anónima
- **País de incorporación**
Ecuador
- **Descripción:**

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A. fue constituida el 08 de Marzo del 2005, mediante escritura pública en la ciudad de Quito, inscrita en el registro mercantil el 22 de Abril de 2005.

El objeto social es brindar asesoría jurídica en todos los campos del derecho privado o público, tales como pero son ser restrictivos: mercado de valores, bursátil, fiduciario, inmobiliario, comercial, mercantil, bancario, corporativo, propiedad intelectual, laboral, minero, civil, penal, societario, financiero, administrativo, tributario, comercio exterior, petróleos, energía, telecomunicaciones, derecho de seguros, cualquier otro campo de asesoría; así como brindar asesoría comercial y financiera. En general, realizar toda clase de actividades relacionadas con las áreas anteriormente descritas, tales como pero sin ser restrictivas: realizar asesorías, realizar todo tipo de trámites legales para personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, pudiendo elaborar escritos, celebrar o preparar contratos de cualquier tipo, declaraciones, convenios, alegatos,

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

consultas, demandas, denuncias, procuraciones, defensas, poderes, completar formularios, licitaciones, realizar gestiones de cobranza, judicial y extrajudicial, realizar inversiones, etc..

Actualmente para el manejo de las operaciones de la compañía se han designado líderes encargados de las siguientes áreas:

a) Mercado de Valores:

El Área de Mercado de Valores es una de las principales dentro del portafolio de servicios de nuestra firma; de hecho, LEXVALOR nació con la expectativa de llenar un espacio que requería de expertos profesionales en esta creciente área de negocios.

Somos líderes en asesoría legal en negocios fiduciarios, contamos con amplísima experiencia en la asesoría y estructuración integral de negocios del Mercado de Valores como:

- Asesoría integral en el campo de Fideicomisos y Encargos Fiduciarios.
- Auditorías Legales y de Riesgo Fiduciario.
- Procesos de Due Dilligence Fiduciario.
- Resolución de conflictos derivados de Fideicomisos Mercantiles.
- Estructuración de mecanismos de mitigación de Riesgo Fiduciario.
- Estructuración de mecanismos de inversión.
- Emisión de Obligaciones y Papel Comercial.
- Emisión de Acciones.
- Titularización de Activos.
- Estructuración de proyectos (Project Finance).
- Estructuración de Fondos de Inversión.
- Estructuraciones de capital de riesgo o Private Equity.
- Inscripción de Emisores y Títulos en Bolsas de Valores del País.

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

b) Derecho empresarial y Asesoría Corporativa:

- Encargado del manejo Acuerdos de asociación y contratos de diversa índole.
- Estructuraciones y reestructuraciones societarias.
- Creación de estructuras legales de financiamiento.
- Constitución de compañías, sociedades, corporaciones.
- Aumentos de capital, reformas de estatutos.
- Fusiones, adquisiciones, disolución y liquidación de compañías.
- Representaciones corporativas, establecimiento de agencias.
- Compra venta de empresas, Procesos de due dilligence legal corporativo en el área societaria.

c) Derecho Laboral:

Conscientes de la importancia y sensibilidad que la contratación y la resolución de conflictos laborales tienen para todos nuestros clientes, además de los cambios que se han dado en la legislación laboral, principalmente por la expedición del Mandato Constituyente No. 8 y su Reglamento de Aplicación, LEXVALOR ha creado un área de asesoría especializada en Derecho Laboral, tanto individual como colectivo.

En el ámbito del Derecho Laboral Individual contamos con amplia experiencia en materia de contratación en base a las necesidades del cliente y con profundo conocimiento de la normativa laboral vigente, prevención de litigio laboral en base a una adecuada estructuración de relaciones profesionales con funcionarios y trabajadores, orientación al cumplimiento laboral en orden a las exigencias de la ley y de los entes de control y, prestamos además asistencia en temas relacionados a seguridad social.

En caso de que las necesidades del cliente lo requieran, emprendemos e impulsamos procesos de resolución de conflictos tanto a nivel extrajudicial, procesos administrativos ante el Ministerio de Trabajo, como judiciales ante la jurisdicción laboral ordinaria. El éxito que hemos tenido en los procesos iniciados, avalan la calidad de nuestro servicio.

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

Nuestra firma ha logrado alcanzar prestigio profesional en asesoría laboral a empresas, corporaciones y sociedades, quienes han logrado un alto nivel de cumplimiento laboral. Contamos entre nuestros clientes a empresas que manejan riesgo laboral importante, lo cual nos ha permitido enfocar nuestra asesoría a la prevención de los mismos.

Dentro de los servicios que prestamos dentro del ámbito Laboral podemos detallar, entre otros, los siguientes:

- Asesoría en cumplimiento de obligaciones laborales.
- Asesoría en cumplimiento de pago de beneficios sociales y otras obligaciones laborales y de seguridad social.
- Asesoría y patrocinio ante la autoridad administrativa de trabajo.
- Asesoría en seguridad y salud en el trabajo.
- Asesoría en relaciones colectivas de trabajo.
- Servicio de boletín informativo laboral.
- Negociación y resolución de conflictos ámbito laboral.
- Patrocinio y defensa en litigios judiciales laborales.

d) Derecho Financiero y Seguros

Nuestro equipo profesional cuenta con amplia experiencia en la asesoría a entidades del Sector Financiero y de Seguros, así como a clientes que interactúan con ellas, en los diferentes negocios jurídico-financieros involucrados.

Contamos con vasta experiencia en la asesoría legal en el planteamiento de estructuraciones financieras y diseño de esquemas legales de garantías.

Actuamos en la negociación y resolución de conflictos relacionados a negocios financieros y del Sector Asegurador.

Realizamos todo tipo de trámites relacionados a instrumentación y registro de garantías adecuadas.

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

e) Negocios inmobiliarios – Estructuración y desarrollo de Proyectos

Somos líderes en el asesoramiento jurídico de la actividad inmobiliaria en sus diferentes etapas:

- Estructuración de Proyectos,
- Promoción,
- Inversión,
- Desinversión,
- Construcción, compraventa, arrendamiento, financiación, entre otros.

La experiencia acumulada nos ha permitido asesorar a grandes grupos empresariales en varias de las mayores operaciones inmobiliarias que se han llevado a cabo recientemente en el país, tanto por su complejidad como por su volumen económico.

Son nuestros clientes empresas y personas con indiscutible liderazgo en la actividad inmobiliaria, así como personas naturales y jurídicas que realizan transacciones inmobiliarias.

Participamos en la asesoría, estructuración y promoción de proyectos inmobiliarios, vivienda, oficinas, otros, complejos residenciales y comerciales, compraventa y arrendamiento de inmuebles, regularización técnico-jurídica de inmuebles: agrupaciones, fraccionamientos, declaraciones de propiedad horizontal, constitución de servidumbres, actualizaciones catastrales, regularización registral de inmuebles, subsanaciones, transferencias de dominio a diferentes títulos, constitución y cancelación de gravámenes, exceso de cabida, titularidades, entre otros.

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación:

2.1. Periodo contable.

- Los Estados de Situación Financiera clasificados al 31 de diciembre de 2014, los cuales incluyen los saldos contables al inicio y final del año 2014 presentados en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Los Estados de Resultados reflejan los movimientos acumulados entre el 01 de enero y 31 de diciembre de los años 2014 ; los cuales incluyen los resultados del año 2014 en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Los Estados de Evolución del Patrimonio reflejan los movimientos ocurridos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de los años 2014; los cuales incluyen los efectos generados en el transcurso del año presentados en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Los Estados de Flujo de Efectivo Método Directo reflejan los movimientos ocurridos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de los años 2014; los cuales son presentados en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2. Bases de preparación.

Los estados financieros de LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2010, según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. La Administración declara que las NIIF han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

2.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

2.4. Clasificación de saldo en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

2.5. Efectivo y equivalente al efectivo.

La Compañía considera como efectivo y equivalente al efectivo los saldos en caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días, incluyendo depósitos a plazo. En el Estado de Situación Financiera Clasificado.

2.6. Activos financieros.

Los activos financieros dentro del alcance de la NIC 39 son clasificados como activos financieros, para préstamos y cuentas por cobrar la Compañía han definido y valoriza sus activos financieros de la siguiente forma:

- **Préstamos y partidas por cobrar.**

No son valorados a costo amortizado ya que la manera de cobro de la cartera se lo realiza de manera inmediata ya que al ser una empresa dedicada a la prestación de servicios nuestros honorarios son captados de manera casi inmediata, por lo tanto no se realiza el cálculo de costo amortizado. Los

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en el balance.

El valor en libros del activo se reduce por medio de la cuenta de estimación y el monto de la pérdida se reconoce con cargo los resultados netos del período.

2.7. Servicios y otros pagos anticipados.

Corresponden principalmente a seguros pagados por anticipado, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Los seguros pagados por anticipados son amortizados mensualmente considerando el período para el cual generan beneficios económicos futuros.

2.8. Activos por impuestos corrientes.

Corresponden principalmente a: anticipos de impuesto a la renta, crédito tributario (IVA) y retenciones en la fuente, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Las pérdidas por deterioro de impuestos a no recuperar se registran como gastos en el estado de resultados integrales por función, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de las cuentas por cobrar.

2.9. Propiedad, planta y equipos.

Se denomina propiedad, planta y equipos todo bien tangible adquirido por la Compañía para el giro ordinario del negocio y que a criterio de la Administración de la Compañía cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizado como tal, el cual deberá ser controlado acorde con la normativa contable vigente.

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

Para que un bien sea catalogado como propiedad, planta y equipos debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que sean poseídos por la entidad para uso en la venta de los productos o para propósitos administrativos.
- Se espera usar durante más de un periodo.
- Que sea probable para la Compañía obtener futuros beneficios económicos derivados del bien.
- Que el costo del activo pueda medirse con fiabilidad.
- Que la compañía mantenga el control de los mismos.

El costo original de la propiedad, planta y equipo representa el valor total de adquisición del activo con todas las erogaciones en que se incurrió para dejarlo en condiciones de utilización o puesta en marcha, así como, los costos posteriores generados por desmantelamiento, retiro y rehabilitación de la ubicación.

La depreciación de la propiedad, planta y equipos se calcula por el método de línea recta. Ningún otro método debe ser utilizado excepto por autorización expresa generada por el cambio de estimación contable o error fundamental generado por modificación o cambio del valor residual y/o vida útil.

Al final de cada periodo anual se revisa el valor residual y la vida útil de cada clase de propiedad, planta y equipo.

Los activos nuevos empiezan a depreciarse cuando estén disponibles para su uso y continuarán depreciándose hasta que sea dado de baja contablemente, incluso si durante dicho periodo el bien ha dejado de ser utilizado.

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipos comprende:

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- La estimación inicial de los costos posteriores de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta (si los hubiere), la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Anualmente se revisará el importe en libros de su propiedad, planta y equipos, con el objetivo de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocerlo, o en su caso, revertirá, las pérdidas por deterioro del valor de acuerdo a lo establecido en la NIC 36 “Deterioro del valor de los Activos”.

Las pérdidas y ganancias que surjan en ventas o retiros de bienes de propiedad, planta y equipos se reconocen como resultados del período y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

La vida útil de uso para la propiedad, planta y equipos se ha estimado como sigue:

Clase de activo	Años de vida útil	Tasa anual de depreciación
Edificios	20	5%
Equipos de Computación	3	33.33%

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

Muebles de Oficina	10	10%
Otros Activos	10	10%

A criterio de la Administración de la Compañía, LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A. Las propiedades, planta y equipo, no existe evidencia que la Compañía tenga que incurrir en costos posteriores por desmantelamiento o restauración de su ubicación actual.

2.10. Propiedades de inversión.

El costo de adquisición de una propiedad de inversión comprenderá su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Los desembolsos directamente atribuibles incluyen honorarios profesionales por servicios legales, impuestos por traspaso de las propiedades y otros costos asociados a la transacción.

Para que un activo sea catalogado como propiedades de inversión son propiedades que se tienen para:

- inmuebles para obtener rentas,
- inmuebles para obtener plusvalía o ambas,
- terreno que se tiene para uso indeterminado

Las propiedades de inversión se medirán inicialmente al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial. A criterio de la Administración de la Compañía, estas propiedades de inversión serán medidas aplicando el modelo del costo establecido en la NIC 16 "Propiedades, planta y equipo"; es decir; costo de adquisición menos depreciación acumulada y deterioro.

2.11. Deterioro de valor de activos no financieros.

La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

Activos”.

Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo.

Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiplos de valuación, u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o podría haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro. Si ese es el

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores. Tal reverso es reconocido con abono a resultados a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado, caso en el cual el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

2.12. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable o su costo amortizado, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores.

Las cuentas por pagar comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Corresponde principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como a obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales.

2.13. Provisiones.

La Compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación futura, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos presentes;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

financieros.

2.14. Beneficios a los empleados.

Los planes de beneficios post empleo como la jubilación patronal y desahucio, son reconocidos aplicando el método del valor actuarial del costo devengado del beneficio, para lo cual, se consideran ciertos parámetros en sus estimaciones como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros determinados sobre la base de cálculos actuariales.

Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de tasas de interés de mercado definidas por el perito actuario.

Los cambios en dichas provisiones se reconocen en resultados en el período en que ocurren.

Los costos de los servicios, costo financiero, ganancias o pérdidas actuariales del período se presentan en forma separada en su respectiva nota a los estados financieros adjunta y son registradas en el gasto del período en el cual se generan.

Los importes de beneficios a empleados a largo plazo y post empleo son estimados por un perito independiente, inscrito y calificados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

2.15. Impuesto a la renta

De acuerdo con las disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta cinco años posteriores contados a partir de la presente declaración, siempre y cuando se haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

El 23 de diciembre de 2009, se publicó la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. Esta reforma

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

legal incluye cambios al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. Sus impactos más importantes se refieren a la grabación de los dividendos, el anticipo mínimo, la reinversión de utilidades, precios de transferencia y partes relacionadas, impuesto al valor agregado en importación de servicios y derechos, entre otras normas.

Con fecha 29 de diciembre de 2010, mediante registro oficial No. 351, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Esta Ley incluye cambios importantes en el orden económico, aduanero, laboral y tributario. En el Código se definieron incentivos fiscales para las inversiones de carácter productivo bajo ciertos condicionamientos. Adicionalmente se establece una reducción general progresiva de la tasa de impuesto a la renta en 3 puntos porcentuales, de modo que la tasa será el 24% en el 2011, 23% en el 2012 y 22% en el 2013.

"En noviembre 25 de 2011, se promulga la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de recursos del Estado. En este cuerpo legal se incorporó el impuesto ambiental a la contaminación vehicular, sin embargo, no están sujetos al pago de este impuesto los vehículos de hasta 1.500 cc, y se encuentran exonerados los de transporte urbano (buses y taxis), vehículos de discapacitados, entre otros. Además, los automotores de más de 2.500 cc y más de 5 años de antigüedad recibirán descuentos en el pago por los próximos 5 años. También se modificó el Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de los vehículos híbridos.

En cuanto al Impuesto a los consumos especiales, cambió la fórmula de cálculo de este impuesto a los cigarrillos y bebidas alcohólicas, para que se pague por unidad. Con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje se establece el impuesto ambiental a las botellas plásticas no retornables que graba el embotellamiento de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua en botellas plásticas no retornables, así como su importación. En el impuesto a los predios rurales, se incrementa la base no gravada de 70 hectáreas a aquellas tierras rurales con condiciones similares a la Amazonía siempre y cuando exista un informe favorable de Órganos Reguladores.

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

Se incrementa el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5%. Sin embargo, la ley de Fomento Ambiental también incluye exenciones y compensaciones para la importación de materias primas, así como los pagos originados en la distribución de dividendos. Adicionalmente, se amplía el plazo para la utilización del crédito tributario aplicable para el Impuesto a la Renta generados en pagos de ISD por un periodo de hasta 5 años.

El 30 de Diciembre del 2011 se publicó el Carta Suplemento del Registro Oficial 608, en el cual se expidió el Reglamento para la aplicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado, el mismo que incorpora principalmente las reformas al Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Reglamento para la aplicación del impuesto a las tierras rurales y al impuesto a la salida de divisas.

2.16. Capital social.

El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2014 comprende \$800.00 acciones con valor nominal de US\$1 cada una.

2.17. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos por actividades ordinarias se presentan netos de devoluciones y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y puedan ser confiablemente medidos. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

La Compañía reconoce principalmente ingresos de actividades ordinarias a los generados por la prestación de sus servicios cuyo valor justo puede medirse de forma

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

fiable.

2.18. Gastos de Administración y Ventas.

Los gastos de Administración y Ventas se reconocen en el periodo por la base de acumulación (método del devengo) es decir cuando se conocen en función a los acuerdos con sus proveedores y relacionadas.

Corresponden a las remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, depreciación de equipos y otros gastos generales asociados a la actividad administrativa y de ventas de la Compañía.

En gasto interés es registrado bajo el método del devengado y provienen de las obligaciones contraídas por la Compañía.

2.19. Estado de Flujo de efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

2.20. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior ni a la fecha de transición, salvo por la aplicación a partir del 01 de enero de 2010 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

3.1. Factores de riesgo.

La gerencia administrativa y financiera es la responsable monitorear constantemente los factores de riesgo más relevantes para la empresa, en base a una metodología de evaluación continua, la empresa administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación

3.2. Riesgo financiero.

- **Riesgo de liquidez.**

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A. es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A., realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera, el entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la empresa cumpla con sus obligaciones.

3.3. Riesgo de tipo de cambio.

La Compañía no se ve expuesta a este tipo de riesgo, debido a que tanto sus compras como sus ventas son en dólares de los estados unidos de América (moneda funcional).

3.4. Riesgo crediticio.

La Compañía se ve expuesta a un riesgo bajo, debido a que la recuperación de su

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

cartera es alta, como consecuencia de contar con personal que se encarga de evaluar la capacidad de pago de sus clientes.

4. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación.

4.1. Vidas útiles y de deterioro de activos.

La Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su propiedad, planta y equipos, ésta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Compañía.

Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto por la NIC 36, la Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio anual o antes, si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos de largo plazo, para comprobar si hay pérdida de deterioro en el valor de los activos.

5. DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF.

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A., en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías en su resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, ha realizado la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con un período de transición que comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y aplicación total a partir del 01 de enero de 2011, en concordancia con lo estipulado en el

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

artículo primero de la citada resolución.

5.1. Bases de la transición a las NIIF.

El juego completo de estados financieros de LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A., corresponden al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2014 y fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Compañía ha aplicado NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera -al preparar sus estados financieros.

5.1.1. Aplicación de NIIF 1.

La fecha de transición de COMPAÑÍA LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A. es el 01 de enero de 2010. La Compañía ha preparado sus estados financieros de apertura bajo NIIF a dicha fecha. La fecha de adopción de las NIIF para la Compañía es el 01 de enero de 2011.

La NIIF 1 - Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera permite a las Compañías que convergen sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) el utilizar excepciones y exenciones de carácter obligatorio u optativo, considerando que en la mayoría de los casos son de aplicación retroactiva.

La Compañía procedió a realizar los ajustes que a continuación se detallan con la finalidad de que los primeros estados financieros preparados de conformidad a las NIIF, mismo que contienen información de alta calidad que sea transparente para los usuarios, comparable para todos los períodos que se presenten y suministren un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De acuerdo con lo anterior, la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 1 establece la aplicación opcional de ciertas excepciones y exenciones y ha establecido

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

algunas prohibiciones sobre la aplicación retroactiva de algunos aspectos exigidos por otras NIIF, con el ánimo de ayudar a las empresas en el proceso de transición.

Para elaborar los presentes estados financieros, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y, algunas de las excepciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF, así tenemos:

5.1.2. Excepciones a la aplicación retroactiva de otras NIIF.

La entidad aplicará las siguientes excepciones:

- a. la baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros.
Esta excepción no es aplicable.
- b. contabilidad de coberturas.
Esta excepción no es aplicable.
- c. participaciones no controladoras.
Esta excepción no es aplicable.
- d. clasificación y medición de activos financieros.
Esta excepción no es aplicable.

5.1.3. Exenciones a la aplicación retroactiva elegidas por la Compañía.

- a. Las transacciones con pagos basados en acciones.
Esta exención no es aplicable.
- b. Contratos de seguro.
Esta exención no es aplicable.
- c. Costo atribuido.
Esta exención no es aplicable.

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

- d. Arrendamientos.
Esta exención no es aplicable.
- e. Diferencias de conversión acumuladas.
Esta exención no es aplicable.
- f. Inversiones en subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas.
Esta exención no es aplicable.
- g. Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos.
Esta exención no es aplicable.
- h. Instrumentos financieros compuestos.
COMPAÑÍA LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A., no ha emitido ningún instrumento financiero compuesto, por lo que esta exención no es aplicable.
- i. Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente.
Esta exención no es aplicable.
- j. La medición a valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial.
Esta exención no es aplicable.
- k. Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedad, planta y equipos.
COMPAÑÍA LEXVALOR ASESORIA LEGAL, no ha determinado al 01 de enero de 2010 ningún activo u operación por el que pudiera incurrir en costos por desmantelamiento o similares, por lo cual no se aplica esta exención.

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

- l. Activos financieros o activos intangibles contabilizados de acuerdo con la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios

Esta exención no es aplicable, la Compañía no posee concesiones de servicios

- m. Costos por préstamos.

Esta exención no es aplicable.

- n. Transferencias de activos procedentes de clientes.

Esta exención no es aplicable.

6. EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

Cuenta contable	Diciembre 31-2014	Diciembre 31-2013
Caja Chica	400.00	450.00
Bancos Cta. Cte.	17045.61	55426.53
Bancos Cta. Ahorros	3714.13	6824.08
	21159.74	62700.61

7. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS

Corresponde a los saldos por cobrar a cliente por las operaciones normales en la Compañía al 31 de Diciembre del 2014, del 2013 por \$444307,43 y \$465860.53 respectivamente.

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue.

CUENTA CONTABLE		DICIEMBRE 31/12/2014	DICIEMBRE 31/12/2013
ANTICIPOS PROVEEDORES	1	120.485,93	62471.76
TRAMITES LEGALES		0.00	22.043,75
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2	241.598,41	172.239,09
		362.084,34	256.754,60

(1) Esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus empleados y trabajadores.

(2) Al 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre del 2013 los valores que se presentan corresponde a valores entregados a terceros para trámites a desarrollar en proyectos para los cuales fue contratada la empresa.

9. PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES

Los movimientos de la estimación para cuenta incobrables fueron como sigue:

Cuenta contable	Diciembre 31-2014	Diciembre 31-2013
Saldo Inicial	(6361.02)	(2377.96)
Provisiones	(2104.16)	(4493.55)
Bajas	(0.00)	(0.00)
Saldo Final	(8465.18)	(6361.02)

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.
Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

10. SERVICIOS Y OTROS PAGOS POR ANTICIPADO

El resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuenta contable	Diciembre 31-2014	Diciembre 31-2013
Seguros y Reaseguros	1916.06	1214.04
Otros anticipos entregados	862.78	316.68
	2778.84	1530.72

11. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuenta contable	Diciembre 31-2014	Diciembre 31-2013
Crédito Tributario a favor de la empresa (IVA)	16440.16	34698.24
Crédito Tributario a favor de la empresa (I.R)	60001.66	56922.30
	76441.82	91620.54

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuenta contable	Diciembre 31-2014	Diciembre 31-2013
Edificios	47500.00	47500.00
Muebles y Enseres	27843.09	27843.09
Maquinaria y Equipo	8341.72	6841.72
Equipo de Computación	86293.25	73737.17
Otras propiedades, planta y equipo	40918.14	40918.14
	210896.20	196840.42
Menos: Depreciación acumulada propiedades Planta y Equipo	(127169.45)	(106378.68)
	83726.75	90461.44

13. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Corresponden a las inversiones que mantiene la empresa en Fondos de Inversión en una Administradora de Fondos por las operaciones normales de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014.

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

14. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Un resumen de las cuentas por y documentos por pagar es como sigue:

Cuenta contable	Diciembre 31-2014	Diciembre 31-2013
Locales	226892.11	185942.40
	226892.11	185942.40

15. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Un resumen de otras obligaciones corrientes es como sigue:

Cuenta contable		Diciembre 31-2014	Diciembre 31-2013
Con la Administración Tributaria	(1)	38966.10	52340.79
Impuesto a la Renta por Pagar del Ejercicio		12439.20	27814.13
Con el IESS	(2)	16730.98	16067.72
Por beneficios de Ley a Empleados	(3)	8901.69	30102.34
Participación trabajadores por pagar del ejercicio		5909.04	18139.03
Dividendos por pagar		16478.43	
		99425.44	144464.01

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(1) Un resumen de cómo fue la cuenta:

Cuenta contable		Diciembre 31-2014	Diciembre 31-2013
Impuesto al Valor Agregado	(a)	29178.44	23434.06
IMPUESTO A LA RENTA	(b)	9787.66	27814.13
		38966.10	52340.79

(a) Un detalle de la cuenta

Cuenta contable		Diciembre 31-2014	Diciembre 31-2013
Retención del 30% IVA		38.04	77.46
Retención del 70% IVA		116.66	2540.40
Retención del 100% IVA		10395.89	13950.60
Iva en Ventas Contado		18627.85	6865.60
		29178.44	23434.06

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(b) Un detalle de la cuenta

Cuenta contable	Diciembre 31-2014	Diciembre 31-2013
Retenciones RT 1%	215.91	60.12
Retenciones RT 8%	1920.35	3987.51
Retenciones RT 10%	6976.86	7102.13
Retenciones RT 1X1000	0.00	0.08
Retenciones RT 2%	269.41	1056.19
Relación de Dependencia	405.13	132,24
Retención 23% Remesas Exterior		0.00
	9787.66	12338.27

(2) Un resumen de cómo fue la cuenta:

Cuenta contable	Diciembre 31-2014	Diciembre 31-2013
Aporte Personal	4970.91	5092.15
Aporte Patronal	6391.32	6618.69
Fondos de Reserva	758.28	520.55
Préstamos Quirografarios	438.73	591.45
Préstamos Hipotecarios	4171.74	3244.88
	16730.98	16067.72

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(3) Un resumen de cómo fue la cuenta:

Cuenta contable	Diciembre 31-2014	Diciembre 31-2013
Provisión Décimo Tercer Sueldo	3973.29	4306.15
Provisión Décimo Cuarto Sueldo	4928.40	5793.79
	8901.69	10099.94

16. ANTICIPO DE CLIENTES

Un resumen de anticipo de clientes es como sigue:

Cuenta contable	Diciembre 31-2014	Diciembre 31-2013
Locales	389600.00	491824.87
	389600.00	491824.87

17. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponde a los saldos por provisiones a empleados a largo plazo en lo que refiere a Provisión por Desahucio y por Jubilación Patronal con los siguientes valores al 31 de Diciembre del 2014 por \$11467.00 y \$ 42314.00 respectivamente.

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

18. CAPITAL

Al 31 de diciembre del 2014, está constituido por \$800.00 acciones ordinarias y nominativas, a valor nominal de US\$1 cada una respectivamente.

19. RESERVAS

- **Reserva Legal**

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para abastecer pérdidas futuras o para aumentar el capital.

20. GANANCIAS ACUMULADAS

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos o capitalización.

Como se pudo evidenciar la empresa no tuvo ajustes relacionados con implantación en tema NIIF por lo tanto seguimos con el transcurso propio del negocio pero ya tomando en cuenta todos los lineamientos necesarios en la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

21. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de esta cuenta está conformado con el valor que arrojó el ejercicio económico tomando en cuenta su base de ingresos y egresos relacionados con el giro del negocio. Dicho valor se encuentra a disposición de los socios.

LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

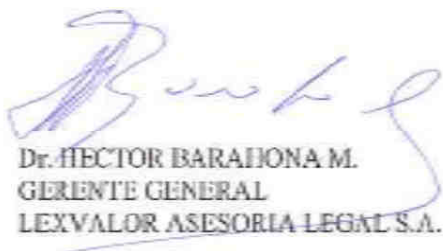
Corresponde principalmente el valor razonable de las prestaciones realizadas por el giro normal del negocio en el curso ordinario de las actividades. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones.

23. GASTOS ADMINISTRATIVOS VENTAS Y FINANCIEROS

Esta cuenta está conformada por los gastos realizados durante el ejercicio económico los cuales ayudan a general el ingreso necesario para el normal funcionamiento de la compañía.

24. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos y cifras mostradas o en la interpretación de los mismos.



Dr. HECTOR BARAHONA M.
GERENTE GENERAL
LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.



SANTIAGO BALLESTEROS RUIZ
CONTADOR GENERAL